

TRAS LOS CONTACTOS DE CCOO CON EL NUEVO GOBIERNO Y LA PATRONAL...

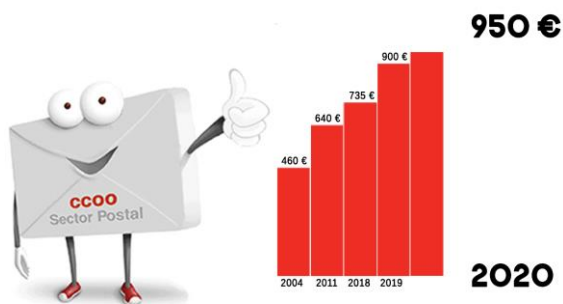
## SUBIDA DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA EL 2020 INCREMENTO DEL 5,5% EN LOS SALARIOS MÁS BAJOS DEL SECTOR POSTAL

El Gobierno ha anunciado hoy en el Consejo de ministros la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) para el año 2020, que queda fijado en **950 € mensuales -13.300 € anuales en 14 pagas-**. Dicha subida se hará efectiva en los próximos días, tras la publicación en el BOE del Real Decreto Ley.

La subida del SMI supone un **nuevo impulso en la recuperación de los salarios más bajos** del sector postal y un paso significativo para impulsar el IV Acuerdo de Negociación Colectiva 2018-2020 -IV AENC- firmado por CEOE, CEPYME, CCOO y UGT en el año 2018, tras el cual se **adquirió el compromiso de situar el SMI en el 60% de la media salarial del país y subir los salarios de lo convenios más bajos hasta los 14.000 € de manera progresiva en tres años.**

### EVOLUCIÓN DEL SMI DESDE 1996 HASTA 2020

- De 1996 a 2004: 460 €
- de 2004 a 2011: 640 €
- de 2011 a 2018: 735 €
- 2019: 900 €
- 2020: 950 €



### CÓMO AFECTA EL NUEVO SMI EN LOS CONVENIOS DE ENTREGA DOMICILIARIA, MENSAJERÍA Y REPARTO SIN DIRECCIONAR

Las empresas del sector postal, entre las que se encuentran los **convenios de Entrega domiciliaria, Mensajería y Reparto sin direccionar**, a partir del 1 de enero de 2020 adquieren la obligación de **incrementar los salarios** de sus trabajadores/as un **5,5% con carácter retroactivo**, lo que supondrá el abono de los atrasos en la nómina de febrero. El salario queda, por tanto, fijado en **31,66 €/día, 950 €/mes, sin que en ningún caso pueda percibirse una cuantía inferior a 13.300 € al año.**

CCOO velará por el cumplimiento de este mandato, y no dudará en reclamar, por las vías que sean necesarias, dichos incrementos **de no verse actualizadas las nóminas de inmediato.**

## ACUDE A CCOO PARA GARANTIZARTE EL MEJOR ASESORAMIENTO EN MATERIA LABORAL

4 de febrero de 2020

